

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 2022.**

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de todos los miembros de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 21 de julio de 2022.

**2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS DE VELADORES ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS Y DE RESTAURACIÓN.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

A.- La aprobación inicial de la ORDENANZA DE TERRAZA DE VELADORES ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS Y DE RESTAURACION DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

B.- Someter el expediente al preceptivo trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, advirtiéndose que en caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

**3º.- IMPOSICIÓN DE SANCIÓN EN MATERIA DE ARBOLADO, EXPEDIENTE UJR/2022/72.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

1.- DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMETIDA: Sancionar a SCI STUDENT EXPERIENCE REAL ESTATE III C.V. (SERE III) y domicilio en la calle Príncipe de Vergara nº 112, planta 4 de Madrid como responsable de una infracción tipificada en el artículo 11.2.1 a) de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

2.- SANCIÓN A IMPONER: Imponer por la comisión de la citada infracción una multa por importe de 180.000,80 € aplicando una reducción del 20% de la misma, puesto que consta en el expediente su pago voluntario, así como la renuncia a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

3.- RESTAURACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS: Imponer el pago de 5.720,17 euros, en concepto de indemnización por el daño causado.

4.- NOTIFICACIONES: Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente del expediente tramitado una vez que el mismo haya adquirido firmeza.

**4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox y del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021 que comprende las del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos Patronato Municipal de Cultura y Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Proceder por la Alcaldesa-Presidenta a rendir la Cuenta General Anual de 2021 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en la forma prevista en la Orden HPA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, a través del Órgano de Contabilidad.

**5º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

**6º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.**

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

**7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

**8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.**

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

**9º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.**

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

**10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA INCORPORACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2023 DE UN PLAN DE ACTUACIÓN E INVERSIONES EN LAS URBANIZACIONES Y ZONAS RESIDENCIALES DE POZUELO DE ALARCÓN.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox y 21 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA no aprobar esta moción.

**11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo, Popular y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

- 1.- Que Pozuelo de Alarcón se declare ciudad comprometida con la prevención del suicidio y la atención a la persona que ha intentado acabar con su vida.
- 2.- Que se desarrolle una campaña de concienciación, sensibilización, información, formación y promoción de la salud mental y erradicación de los estigmas sociales en relación a la salud mental.
- 3.- Que se cree un programa específico para niños y adolescentes en edades tempranas, para evitar el suicidio de los más jóvenes.
- 4.- Que se realice una campaña de prevención del suicidio en los centros de mayores de nuestro municipio que promueva la autonomía y combata el aislamiento social, factores determinantes en la prevención del suicidio.

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE "RUTA" PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL IES GERARDO DIEGO QUE VIVEN EN LA ZONA NORTE DE POZUELO.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 9 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo, 15 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo y 1 abstención del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA no aprobar esta moción.



**Extracto de los acuerdos adoptados por el  
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el  
29 de septiembre de 2022**

**PUNTOS 13º A 17º. PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Se sustancian 65 preguntas y 2 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-  
(firmado digitalmente)

Gonzalo Cerrillo Cruz

